

1

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día miércoles 08 ocho de febrero de 2006 dos mil seis, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

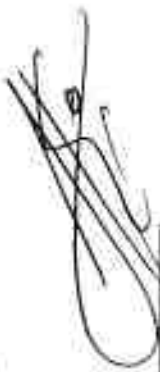
El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa, que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

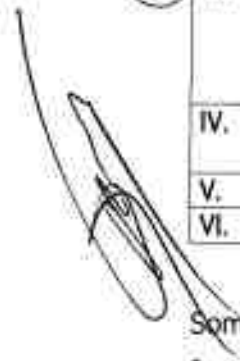
ORDEN DEL DÍA

- | | |
|----|---|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. |
|----|---|

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 25 Y 26 DE ENERO DEL AÑO 2006, RESPECTIVAMENTE.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR.
IV.	CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE REC. REV. 001/2006, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.




Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:




En este momento se incorpora el Consejero Héctor Moreno Valencia, quien no se encontraba al inicio de la sesión, cuando el Secretario Ejecutivo pasó la lista de asistencia.

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares que con él conforman la totalidad de los integrantes del Consejo, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma de las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria celebradas los días 18 dieciocho, 25 veinticinco y 26 veintiséis de enero del año 2006, respectivamente, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas.



El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de votos, dispensar la lectura, aprobar y firmar los documentos que contienen las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria del

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006

Consejo celebradas los días 18 dieciocho, 25 veinticinco y 26 veintiséis del mes de enero del año 2006 dos mil seis.

III. Pasando al punto número tres del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento Interior del Instituto, reformado con fecha 26 de enero de 2006.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

"CUENTA.- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a ocho de febrero de dos mil seis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV y 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como en los artículos 33, fracción I, IX y XVII, 95 y 97 del Reglamento Interior de este Instituto, reformado con fecha veintiséis de enero de dos mil seis, doy cuenta a los integrantes de este Consejo, de los escritos que contienen recursos de revisión presentados en la Oficialía de Partes de este organismo, como se enumera continuación:

- 1. El día treinta de enero de 2006, el C. Martín Palos Rosas, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 041/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a sus solicitudes de información por parte del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Hidalgo, Jalisco, que hiciera mediante escritos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil cinco y dieciocho de enero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña originales de los acuses de recibo correspondientes.*
- 2. El día treinta y uno de enero de 2006, el C. Mario Alberto Estrada Zepeda, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Especial para actuar ante las autoridades municipales, estatales y federales de la empresa denominada MSMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., presenta escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 045/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la negativa a su solicitud de información por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.*
- 3. El día treinta y uno de enero de 2006, el C. Rene Salvador Rival Vergara, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 046/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitud de información por parte del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento*


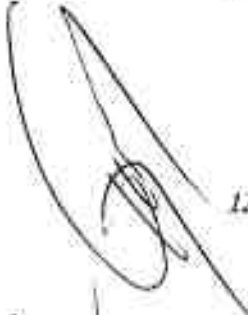
**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**

Constitucional de El Salto, Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha diecinueve de diciembre de dos mil cinco, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.


4. *El día treinta y uno de enero de 2006, el C. Rolando González Hernández, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 047/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitud de información por parte de la Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, que hiciera mediante escrito, vía internet, de fecha dieciséis de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña impresión del acuse de recibo correspondiente.*
5. *El día primero de febrero de 2006, el C. Miguel Ángel Lomelí Etchegaray, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 051/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la inconformidad por el formato de entrega de información, así como la respuesta incompleta a su solicitud de información por parte de los CC. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, Diego Monraz Villaseñor y Alejandro Hernández González, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, que hiciera mediante escritos de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña originales de los acuses de recibo correspondientes.*
6. *El día primero de febrero de 2006, el C. José Félix Ascencio Gallardo, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 052/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitud de información por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha veinte de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.*
7. *El día primero de febrero de 2006, el C. José Félix Ascencio Gallardo, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 053/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a sus solicitudes de información por parte de la Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, que hiciera mediante escritos de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña originales de los acuses de recibo correspondientes.*
8. *El día tres de febrero de 2006, el C. Martín Fernando Cervantes Gómez, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 056/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitud de información por parte del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha veintitrés de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.*
9. *El día tres de febrero de 2006, el C. Florentino Mónico Madrigal, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 057/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la respuesta incompleta a su solicitud de información por parte del Director de la Región Sanitaria VII, de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**


- 
10. El día siete de febrero de 2006, el C. José René Giraud Zapata, presentó escrito, via internet, registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 058/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitudes de información por parte del Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, que hiciera mediante escritos de fecha diecinueve de enero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña copias de los acuses de recibo correspondientes.
 11. El día siete de febrero de 2006, el C. Ricardo Sánchez Lara, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 060/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la negativa, así como la falta de respuesta a su solicitud de información por parte del Oficial Mayor Administrativo y del Secretario General, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco que hiciera mediante escritos de fechas veintiocho y treinta de noviembre de dos mil cinco, respecto de los cuales acompaña originales de los acuses de recibo correspondientes.
 12. El día siete de febrero de 2006, el C. Rolando González Hernández, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 061/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la respuesta incompleta, así como la falta de respuesta a sus solicitudes de información por parte del Director de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, que hiciera mediante escritos, via internet, de fecha diecisiete y diecinueve de enero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña impresiones de los acuses de recibo correspondientes.
 13. El día siete de febrero de 2006, el C. Andrés Velasco González, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 062/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la respuesta incompleta a su solicitud de información por parte del Director de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.



Por lo anterior, tengo a bien poner a su consideración los asuntos relacionados con anterioridad, a efecto de que resuelva el acuerdo de admisión o desechariento de cada uno de ellos, en los términos del numeral 95 del Reglamento Interior de este Instituto."




Asimismo informa que fueron revisados cada uno de los expedientes integrados con motivo de los escritos anteriormente relacionados y únicamente los que vienen enumerados en el punto número 2 dos y número 10 diez no contienen los requisitos para ser admitidos como recursos, en virtud de que el primero de ellos es presentado por una persona distinta al solicitante de la información y el segundo no acompaña a su recurso los originales de los acuses de recibo de la solicitud de información.




En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 97 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información reformado con fecha 26 de enero de 2006, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública tiene por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los enumerados con los incisos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 y desechándose, dejando a salvo los derechos de los recurrentes, de los relacionados en los puntos 2 y 10 por las razones expuestas por el Secretario Ejecutivo.



IV. En el cuarto punto del orden del día el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo presentar ante el Consejo la cuenta que guarda el expediente REC. REV. 001/2006 para los efectos legales correspondientes.


El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez en uso de la voz expone lo siguiente:



"CUENTA.- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a ocho de febrero de dos mil seis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones IV, XIV y XXVIII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco así como de los artículos 33 fracciones I, V, IX, XVII; 95 y 111 del Reglamento Interior de este Instituto, doy cuenta a los CC. Consejeros del Instituto de la certificación que se hace con motivo de la notificación de fecha 18 de dieciocho de enero de dos mil seis que se hizo a través del personal de este Instituto al C. Director de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara mediante oficio SEC. EJ. 026/2006, a efecto de que diera cumplimiento a la resolución dictada con fecha 9 de enero de dos mil seis.


En razón de lo anterior y realizado que fue el cómputo para que el sujeto obligado C. Director de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, diera cumplimiento a la resolución de mérito mismo que feneció el pasado 25 veinticinco de enero del dos mil seis; aunado a lo anterior se recibió en oficialía de partes de este Instituto el día 26 veintiseis de enero de 2006 dos mil seis, un escrito por parte del recurrente LAP. Francisco Jasso Méndez, en el que manifestó lo siguiente:

"Con fecha del día 18 del mes en curso, se me notificó la resolución del recurso de revisión No. 001/2006 donde se obliga al sujeto obligado a dar cumplimiento a mi solicitud de información y a la fecha No he tenido ninguna entrega de dicha información solicitada."




También informo que con fecha treinta de enero de dos mil seis se recibió en la oficialía de partes de este Instituto el oficio CMFP/DT/097/06 signado por el MBA. Rafael Loyo Bravo, Director de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, en el cual informa lo siguiente: "Por este medio y con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 97 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, me permito dar respuesta a su oficio SEC. EJ. 026/2006 derivado del recurso de revisión REC. REV. 001/2006 recibido en esta dependencia el 18 de enero del presente año, en los siguientes términos: a. Tal y como en su


**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




*momento se manifestó por medio del oficio CMFP/DT/006/06 presentado al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco el pasado 04 de enero del presente año, reiteramos que en esta Dirección de Transparencia no se recibió solicitud alguna de información presentada por el C. Francisco J. Jasso Méndez en el mes y día que éste señala. B. Derivado de lo anterior se considera que el presente recurso no se encuentra en ninguno de los supuestos de procedencia señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ya que... c. Lo anterior se vincula con los artículos 100 y 101 de la Ley de la materia que contemplan las causales de improcedencia y sobreseimiento, ya que al presente Recurso debió habersele dictado auto de Sobreseimiento de conformidad con la fracción III del artículo 101... Reiteramos nuestro desconocimiento en la presentación de la solicitud de Información del C. Francisco Jasso Méndez el pasado 06 de diciembre del 2005, y puesto que no son actos propios de esta autoridad lo que genera la falta de respuesta a su solicitud de información, sugerimos que se de por concluido el presente recurso por las causas y motivos ya expuestos."-----
Lo que hago de su superior conocimiento a efecto de que se pronuncie este H. Consejo sobre la procedencia de la sanción a que haya lugar de conformidad con el capítulo XII de la Ley que rige a este Instituto. CONSTE."-----*



El Consejero Presidente Augusto Valencia López le solicita al Consejero Remberto Hernández Padilla que en virtud de tratarse de un expediente resuelto por su ponencia, formule las observaciones correspondientes a este respecto.

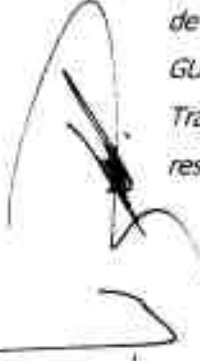


El Consejero Remberto Hernández Padilla propone a los compañeros Consejeros lo siguiente:




"En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 4º cuarto y 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción VI, 4 fracción I, 5, 6, 36, 46 fracciones IV, V, VI, VIII, XIV y XXVIII, 107, 108, 110 y 111 todos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 111, 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco se :

RESUELVE:




PRIMERO.- En razón del incumplimiento a la resolución dictada por este Instituto de fecha nueve de enero de dos mil seis por parte del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por conducto del C. MBA. RAFAEL LOYO BRAVO, Director General de Transparencia, este Consejo determina que el referido sujeto obligado ha incurrido en causa de responsabilidad conforme a lo previsto por los artículos 102 fracción IX de la Ley de Transparencia


**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




e Información Pública del Estado; en consecuencia impóngasele la sanción establecida en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado consistente en amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo.




SEGUNDO.- Es de señalar que a este Instituto le fue conferida la obligación constitucional de garantizar el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, por lo que el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco a través de su Consejo, tiene la obligación jurídica de ejercer todas y cada una de las atribuciones que la ley le confiere para garantizar lo anterior, razón por la cual el incumplimiento a la resolución dictada el 09 nueve de enero de 2006 dos mil seis dentro del expediente REC. REV. 001/2006, por parte del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por conducto del C. MBA. RAFAEL LOYO BRAVO, Director de Transparencia, encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, por lo que ha lugar a instruir al Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, C. Augusto Valencia López, para que proceda a presentar la denuncia penal correspondiente.




TERCERO.- Emitanse los comunicados públicos necesarios para dar a conocer el incumplimiento a la resolución dictada el 09 nueve de enero de 2006 dos mil seis dentro del expediente REC. REV. 001/2006, así como las infracciones que se determinaron en presente acuerdo.



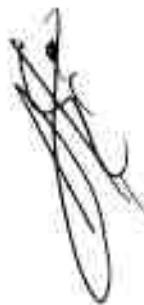
CUARTO.- Se formula especial pronunciamiento al sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, por conducto del C. MBA. RAFAEL LOYO BRAVO, Director de Transparencia, en el sentido de que la reincidencia en la infracción a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, será considerada como causal de cese y que las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada ley, son independientes de las del orden civil que procedan, tal como lo establecen los artículos 106 y 109 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado.




*Notifíquese el presente acuerdo al sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, para los efectos legales que correspondan.**



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**



El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo indica que el expediente a se refiere esta propuesta de determinación de sanción, se generó por una solicitud de información vía internet, misma que fue presentada con el escrito en el que redactó su recurso y la Dirección de Transparencia de Guadalajara afirma que no la tienen registrada como ingresada; sin embargo aun cuando efectivamente no la tuviere registrada, la resolución emitida por el Consejo es suficiente para que el sujeto obligado se dé por enterado de esa solicitud y su contenido, por lo que no es suficiente el dicho del funcionario en el sentido de que no fue ingresada o registrada debidamente dicha solicitud.



El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto del acuerdo de determinación de sanción del expediente 001/2006:


El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia vota favorablemente.


El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.


El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.




Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE SANCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE REC. REV. 001/2006 A CARGO DE LA PONENCIA DEL CONSEJERO REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA.**




V. Continuando con el desahogo del orden del día aprobado, corresponde el quinto punto consistente en asuntos varios, expresándose los siguientes:




1).- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López comenta que en fechas recientes se envió a la Secretaría de Finanzas un documento solicitándole la información respecto a cuánto es el recurso de que dispone este Instituto, en virtud de las situaciones legales que se generaron entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, generan incertidumbre a este organismo, máxime que si se asigna nuevamente el presupuesto del año anterior, es un recurso insuficiente para las operaciones del Instituto; en cuanto se tenga una respuesta se dará a conocer a este Consejo una propuesta de distribución del gasto de ese recurso, para que podamos determinar lo conducente y conocer para cuánto tiempo alcanzará dicho recurso.




**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




2).- En este punto de asuntos varios el Presidente del Consejo le solicita al Secretario Ejecutivo informe al Consejo respecto del cumplimiento del acuerdo emitido por este órgano colegiado en el sentido de que tuvieran contacto con los funcionarios del Municipio de Zapopan, específicamente los encargados de la Unidad de Transparencia e Información.




El Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, informa a los señores Consejeros que el día de hoy a las 9:00 nueve horas, acudieron a esta sede, el Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, acompañado del personal encargado del procedimiento de recepción y trámite de solicitudes de información que se presenten ante el Municipio de Zapopan; fue una reunión de trabajo en donde se estuvieron tocando temas respecto a las resoluciones que se han emitido por parte del Consejo para dicho Municipio y en las cuales se determinaron algunas sanciones previstas en la Ley, se clarificaron los motivos y se manifestaron los procedimientos que tienen que llevar a cabo para que en lo sucesivo se eviten otra determinación de sanciones, en todo momento hubo un diálogo permanente y se mostraron con la mejor disposición para corregir cualquier defecto en los procesos y sobre todo indicaron su voluntad plena para cumplir cabalmente con la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Por otra parte se les ofreció un curso de orientación por parte de nuestra Dirección de Vinculación para tratar de sensibilizar a todo el personal del Municipio en el tema de la cultura de la transparencia.



El Presidente del Consejo propone que este Consejo tome una determinación similar para efectos de instruir al Secretario Ejecutivo y al Director Jurídico para que contacten a la Dirección de Transparencia del Municipio de Guadalajara, y se lleven a cabo reuniones de trabajo como la del día de hoy.




El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo observa que de los recursos que se presentaron el día de hoy, diez corresponden a falta de respuesta, lo que indica que la autoridad está dejando de hacer, lo que puede ser por desconocimiento de la Ley, por lo que debemos retomar nuevamente la organización de sesiones de orientación dirigidas a Municipios.




El Presidente del Consejo Augusto Valencia López recalca que los obligados a cumplir la Ley de Transparencia son los sujetos obligados, por lo que este Instituto preocupado por promover la cultura de la transparencia, en la medida que nuestros recursos lo permitan, buscar organizar esas sesiones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




El Consejero Guillermo Muñoz Franco refiere que en la cuenta de los escritos se advierte que la mayoría de los recursos presentados son en contra de Municipios, por lo que debemos hacer mucho énfasis con la capacitación hacia dichos sujetos obligados y trabajar muy fuerte con ellos.


Los integrantes del Consejo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de votos instruir al Secretario Ejecutivo y al Director Jurídico de este Instituto para que realicen un contacto institucional con la Unidad de Transparencia e Información del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para efecto de que le brinden la asesoría necesaria en el cumplimiento de sus funciones y a la Dirección de Vinculación y Promoción de la Cultura de la Transparencia para que contacte con los demás municipios y continúe con su programa de sesiones de orientación, en la medida en que los recursos lo permitan.




3).- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López informa de la reunión a la que asistió de la COMAIP en el estado de Quintana Roo, que es donde se reúnen todos los Institutos de Transparencia de los Estados para tomar acuerdos e intercambiar opiniones, a la cual asistimos por primera vez y nos presentamos formalmente. Entre los acuerdos a que se llegaron en dicha reunión, fue el de trabajar por regiones, integrándonos en la que participarán los estados de Colima, Guanajuato, Michoacán, Nayarit y Querétaro, con quienes acordamos llevar a cabo la primera reunión de la región aquí en Guadalajara, tentativamente el 28 de febrero, a la cual asistirían los Comisionados y los titulares de los jurídicos, para intercambio de información.




El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta que si existe algún apoyo del IFAI para llevar a cabo esa reunión, ya que el Instituto tiene problemas con el presupuesto.



El Consejero Presidente refiere que efectivamente el Instituto Federal de Acceso a la Información ofreció el apoyo necesario para llevar a cabo esa reunión, a la cual se trataría de convocar a los medios de comunicación.



El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo pregunta que con el recurso que se tiene actualmente para cuánto tiempo alcanza de operaciones del Instituto.



El Presidente del Consejo contesta que se tienen recursos para tres meses más y luego se cierra.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo pide a los medios de comunicación presentes su ayuda para resolver el asunto del presupuesto, porque si no el treinta de abril se cierra.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**

El Consejero Remberto Hernández Padilla indica que el Instituto Electoral tuvo que salir con la ciudadanía a pedir su apoyo, nosotros hemos platicado sobre la posibilidad de externar nuestra situación a los Institutos de Transparencia de los demás estados y del propio Instituto Federal de Acceso a la Información, para tratar de que nos apoyen y que este Instituto no desaparezca.

El Presidente del Consejo expresa que aun y cuando la realidad es que tenemos recursos para operar tres meses más, la Secretaría de Finanzas debe de tener claro para cuanto tiempo ajusta este recurso y no creo que dejen de advertir el problema que se generaría, por lo que se agotarán las instancias legales, se está buscando a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, a la Comisión de Participación Ciudadana y bueno aunado a que nuestra Ley nos permite buscar recursos de instituciones del extranjero, mismos que se han solicitado para algunos proyectos pequeños, en fin hay que tener focos amarillos para ver que pasa en estos días.

4.- Finalmente la Directora de Vinculación Paula Ramírez Höhne informa que ya está elaborado y en este momento se les entrega la síntesis de los puntos que expusieron los ponentes, así como el resumen de las ponencias y si me permiten en este momento se les transmitirá un video del evento en cuestión mismo que dura ocho minutos.

También informa que el viernes pasado asistió a una reunión con personal del Instituto Federal de Acceso a la Información y con el Banco Mundial para dar seguimiento a los cuatro proyectos que presentó este Instituto para obtener recursos y llevar a cabo dichas acciones, se está en la etapa de revisión y en espera de que pronto dictaminen lo procedente.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO


**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
08 DE FEBRERO DE 2006**




REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR




HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 8 OCHO DE FEBRERO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 13 TRECE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-